

OMPI



10/150
AB/XXIII/ 1 Rev.2

ORIGINAL : Inglés

FECHA : 18 de septiembre de 1992

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**ORGANOS RECTORES DE LA OMPI
Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI**

**Vigésimo tercera serie de reuniones
Ginebra, 21 a 29 de septiembre de 1992**

PROYECTO DE
PROGRAMA CONSOLIDADO Y ANOTADO

preparado por el Director General

7853M/LAN/(0526M)

Introducción

1. El presente documento reemplaza al documento AB/XXIII/1 Rev.1. Enumera los temas de los proyectos de programas de los nueve Organos Rectores (indicados en el documento AB/XXIII/INF/1 Rev.2) en forma consolidada, es decir que, cuando un asunto corresponde a más de un Organo Rector, dicho asunto constituye un tema único del programa.
2. Cada tema del programa está anotado. En relación con cada tema se indica lo siguiente:
 - i) el Organo Rector o los Organos Rectores a los que corresponde,
 - ii) el Presidente (de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento General de la OMPI),
 - iii) la disposición aplicable (en la mayoría de los casos, una disposición de un tratado) que obliga o faculta al Organo Rector o a los Organos Rectores respectivos a tratar el asunto,
 - iv) los documentos preparatorios, si los hay,
 - v) las medidas que el tema requiere que se adopten (en la mayoría de los casos, una referencia a los párrafos aplicables del documento o documentos preparatorios).
3. Se propone que los siguientes temas del programa sean examinados los días que se indican a continuación:

Lunes 21 de septiembre:	temas 1 a 4
Martes 22 de septiembre:	temas 4 (continuación) a 6
Miércoles 23 de septiembre:	temas 7 a 9
Jueves 24 de septiembre:	temas 10 y 11
Viernes 25 de septiembre:	tema 12
Lunes 28 de septiembre:	reservado para la preparación de los proyectos de informes por la Secretaría
Martes 29 de septiembre:	temas 13 y 14.

Lista de temas del Programa

1. Apertura de las reuniones
2. Aprobación de los programas
3. Elección de las Mesas
4. Actividades realizadas entre el 16 de julio de 1991 y el 30 de junio de 1992
5. Continuación de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes
6. Ciertas cuestiones relacionadas con la Unión de París
7. Cuestiones relativas a un posible Protocolo al Convenio de Berna
8. Cuestiones relativas a la Unión de Madrid
9. Cuestiones relativas a la Unión PCT
10. Proyectos de programas de las reuniones de 1993 de la Asamblea General de la OMPI, de la Conferencia de la OMPI, de la Asamblea de la Unión de París y de la Asamblea de la Unión de Berna
11. Locales
12. Cuestiones relativas al personal
13. Aprobación del Informe General y de los informes de cada uno de los nueve Organos Rectores
14. Clausura de las reuniones.

Proyecto de Programa
(consolidado y anotado)

Tema 1. APERTURA DE LAS REUNIONES

Organos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Asamblea de la Unión de París, Conferencia de Representantes de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Asamblea de la Unión de Berna, Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, Asamblea de la Unión de Madrid, Asamblea de la Unión PCT (denominados en adelante "La totalidad de los nueve").

Presidente: El Presidente saliente del Comité de Coordinación de la OMPI (Sr. M. Engels, Países Bajos).

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 13.1).

Documento: Ninguno.

Nota: Se declararán abiertas las sesiones en el curso de una alocución del Presidente saliente de la Asamblea General de la OMPI.

Tema 2. APROBACION DE LOS PROGRAMAS

Organos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los nueve.

Presidente: El Presidente saliente del Comité de Coordinación de la OMPI (Sr. M. Engels, Países Bajos).

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 5.5).

Observación: Si, en relación con el presente o con otros temas del programa, tiene lugar una votación, será necesario determinar primero qué países, si los hubiera, no tienen derecho a voto a causa de atrasos en sus contribuciones (véase el Convenio de la OMPI, Artículo 11.5); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 16.4)e); Convenio de Berna (París), Artículo 25.4)e); Decisión de la Conferencia de la OMPI y de las Asambleas de las Uniones de París y de Berna (documentos AB/XXII/22, párrafo 127 y AB/XXII/20, párrafo 2).

Documento: El presente documento.

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada Organismo Rector a aprobar su programa. El proyecto de programa de cada Organismo Rector está compuesto por los temas enumerados en el presente documento en los que se hace una referencia a él bajo el título "Organos Rectores [Organismo Rector] a los [al] que corresponde".

Tema 3. ELECCION DE LAS MESAS

Observación preliminar: Una vez aprobado el tema 2 del Programa, podría constituirse un Comité de Candidaturas para formular propuestas respecto de este tema (es decir, Elección de las Mesas). En este caso, podrían suspenderse las sesiones hasta que el Comité de Candidaturas estuviera en condiciones de informar.

Dicho Comité podría constar, por ejemplo, de tres delegados de países en desarrollo, un delegado de China y tres delegados de otros países, dirigidos por el Presidente del Organó Rector de mayor categoría entre los Organos Rectores que celebran sesiones ordinarias. En las actuales sesiones, el Sr. M. Engels (Países Bajos) es el Presidente saliente del Organó Rector de mayor categoría, es decir, el Comité de Coordinación de la OMPI.

Organos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (3).

Presidente: El Presidente saliente del Comité de Coordinación de la OMPI (Sr. M. Engels, Países Bajos).

Disposiciones aplicables: Reglamento General de la OMPI, Artículo 9 y la tradición.

Documento: AB/XXIII/INF/1 Rev.2

Nota: Para cada uno de los Organos Rectores, deberán elegirse las Mesas entre los delegados que representen a los países miembros del Organó Rector respectivo (esos países se enumeran en el documento AB/XXIII/INF/1 Rev.2),

con la salvedad de que el Presidente saliente de cada Organó Rector no puede ser reelegido Presidente del mismo Organó Rector (véase el Reglamento General de la OMPI, Artículo 9.3)); los Presidentes salientes son los siguientes:

Comité de Coordinación de la OMPI: Sr. M. Engels (Países Bajos)

Comité Ejecutivo de la Unión de París: Sr. Wataru Fukasawa (Japón)

Comité Ejecutivo de la Unión de Berna: Sra. F. Abbas (Pakistán),

con la salvedad de que los miembros de la Mesa del Comité Ejecutivo de la Unión de París deberán elegirse entre los delegados que sean miembros ordinarios (la lista de esos miembros figura en el documento AB/XXIII/INF/1 Rev.2) de ese Comité Ejecutivo (véase el Reglamento del mencionado Comité Ejecutivo, Artículo 3),

[Tema 3, continuación]

con la salvedad de que la Mesa del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna deberá ser elegida entre los delegados de los miembros ordinarios de dicho Comité Ejecutivo (esos miembros están enumerados en el documento AB/XXIII/INF/1 Rev.2) (véase el Reglamento del mencionado Comité Ejecutivo, Artículo 3.4)),

y con la salvedad de que el Presidente y el Vicepresidente Segundo del Comité de Coordinación de la OMPI deberán ser elegidos entre los delegados de los miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la Unión de París, mientras que el Vicepresidente Primero del Comité de Coordinación de la OMPI deberá ser elegido entre los delegados de los miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (los miembros de los dos Comités Ejecutivos están enumerados en el documento AB/XXIII/INF/1 Rev.2; véase el Reglamento del Comité de Coordinación de la OMPI, Artículo 3).

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada Organo Rector a que elija un Presidente y dos Vicepresidentes.

Observación: las Mesas respectivas de los otros seis Organos Rectores fueron elegidas por dos años en 1991. Por consiguiente, en las sesiones de 1992 seguirán desempeñando sus funciones. Los Presidentes de esos Organos Rectores son:

Asamblea de la Unión de París: Sr. Gao Lulin (China)

Conferencia de Representantes de la Unión de París:
Sr. E.A. Azikiwe (Nigeria)

Asamblea de la Unión de Berna: Sr. G. Boytha (Hungría)

Conferencia de Representantes de la Unión de Berna:
Sr. C.A. El Khazen (Líbano)

Asamblea de la Unión de Madrid: Sr. J. Mota Maia (Portugal)

Asamblea de la Unión PCT: Sr. A. Schäfers (Alemania)

Tema 4. ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 16 DE JULIO DE 1991 Y EL 30 DE JUNIO DE 1992

Organos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (3).

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio OMPI, Artículos 8.3)i), y 9.5); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 14.6)a)iv); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 23.6)a)iv)

Documentos: AB/XXIII/2 y 3.

Decisiones que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento AB/XXIII/3.

Tema 5. CONTINUACION DE LA CONFERENCIA DIPLOMATICA PARA LA CONCERTACION DE UN TRATADO DESTINADO A COMPLEMENTAR EL CONVENIO DE PARIS EN LO RELATIVO A LAS PATENTES

Organos Rectores a los que corresponde: Asamblea y Conferencia de Representantes de la Unión de París (2).

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de París.

Disposición aplicable: Decisión de la Asamblea de la Unión de París de septiembre-octubre de 1991 (documentos P/A/XVIII/3, párrafo 6 y P/A/XVIII/5, párrafo 15).

Documento: P/A/XIX/3.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento P/A/XIX/3.

Tema 6. CIERTAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA UNION DE PARIS

Organos Rectores a los que corresponde: Asamblea y Conferencia de Representantes de la Unión de París (2).

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de París.

Disposiciones aplicables: Convenio de París (Estocolmo), Artículo 13.2)a)i); Convenio de París (Lisboa), Artículo 14.5)a); Decisión de la Asamblea de la Unión de París de septiembre-octubre de 1991 (documentos P/A/XVIII/1, párrafos 17 y 18 y P/A/XVIII/5, párrafo 21).

Documentos: P/A/XIX/1 y 2.

Decisiones que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento P/A/XIX/1 y el último párrafo del documento P/A/XIX/2.

Tema 7. CUESTIONES RELATIVAS A UN POSIBLE PROTOCOLO AL CONVENIO DE BERNA

Organos Rectores a los que corresponde: Asamblea y Conferencia de Representantes de la Unión de Berna (2).

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de Berna.

Disposiciones aplicables: Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 22.2)a)i), Convenio de Berna (Roma y Bruselas), Artículo 24.2)

Documento: B/A/XIII/1.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento B/A/XIII/1.

Tema 8: CUESTIONES RELATIVAS A LA UNION DE MADRID

Organo Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión de Madrid.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid.

Disposiciones aplicables: Arreglo de Madrid (Estocolmo), Artículo 10.2)a)i) y iii).

Documentos: MM/A/XXIV/1 y 2.

Decisiones que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento MM/A/XXIV/1 y el último párrafo del documento MM/A/XXIV/2.

Tema 9. CUESTIONES RELATIVAS A LA UNION PCT

Organo Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión PCT.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión PCT.

Disposiciones aplicables: PCT, Artículos 53.2)a)i) y 58.2).

Documentos: PCT/A/XX/1, 2 Rev., 3 y 4.

Decisiones que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento PCT/A/XX/1, el último párrafo del documento PCT/A/XX/2 Rev., el último párrafo del documento PCT/A/XX/3 y el último párrafo del documento PCT/A/XX/4.

Tema 10. PROYECTOS DE PROGRAMAS DE LAS REUNIONES DE 1993 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, DE LA CONFERENCIA DE LA OMPI, DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE PARIS Y DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE BERNA.

Organos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (3).

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 8.3)ii) y iii); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 14.6)a)i); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 23.6)a)i).

Documento: AB/XXIII/4.

Decisiones que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento AB/XXIII/4.

Tema 11. LOCALES

Organo Rector al que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Decisión de la Asamblea General, de la Conferencia y del Comité de Coordinación de la OMPI, la Asamblea y la Conferencia de Representantes de la Unión de París, la Asamblea y la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, la Asamblea de la Unión de Madrid, la Asamblea y la Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya, la Asamblea y la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza, la Asamblea y el Consejo de la Unión de Lisboa y las Asambleas de las Uniones de Locarno, IPC, PCT, Budapest, Viena y FRT, en septiembre-octubre de 1991 (documentos AB/XXII/10, párrafo 8 y AB/XXII/22, párrafo 103).

Documento: WO/CC/XXX/3.

Decisiones que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento WO/CC/XXX/3.

Tema 12. CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Organo Rector al que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 9.7); Decisión del Comité de Coordinación de la OMPI de septiembre-octubre de 1991 (WO/CC/XXVIII/7, párrafo 38).

Documentos: WO/CC/XXX/1, 2, 4 y 5.

Decisiones que se invita a adoptar: Véase el último párrafo del documento WO/CC/XXX/2, el último párrafo del documento WO/CC/XXX/4 y los

Tema 13. APROBACION DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES DE CADA UNO DE LOS NUEVE ORGANOS RECTORES

Organos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los nueve.

Presidente: Para el Informe General y el Informe del Comité de Coordinación de la OMPI, el Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI; para cada uno de los otros ocho informes, el Presidente del Organó Rector correspondiente.

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 44.1).

Documentos: Los proyectos de informes preparados por la Secretaría.

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada uno de los Organos Rectores a aprobar el informe o informes que les correspondan.

Tema 14. CLAUSURA DE LAS REUNIONES

Organos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los nueve.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 13.1).

Documento: Ninguno.

[Fin del documento]